



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-00033

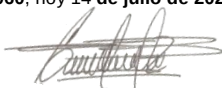
Visto informe secretarial y constancias que anteceden, téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 23 de mayo de 2022, Dr. **Juan Carlos Pineda Arias**, a quien se le comunicó en legal forma, y se pronunció mediante correo del 21 de octubre de 2022, manifestando su impedimento debido a la cláusula de exclusividad pactada en el contrato Individual de Trabajo celebrado con la sociedad Transmasivo S.A.¹. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 060, hoy 14 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

¹ Archivo 09.